Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

►B ►C1 **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 909/2011 DE LA COMISIÓN**

de 8 de septiembre de 2011

por el que se establecen la forma y el contenido de la información contable que deberá presentarse a la Comisión con vistas a la liquidación de cuentas del Feaga y del Feader, así como con fines de seguimiento y elaboración de previsiones ◄

(DO L 234 de 10.9.2011, p. 2)

derogado por:

	Diario Oficial		
	n°	página	fecha
Reglamento de Ejecución (UE) nº 799/2012 de la Comisión de 5 de septiembre de 2012	L 240	3	6.9.2012

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:2011R0909:20110917:ES:PDF